



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

737 e e

2007/003/1836
mfc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **11 FEB. 2008**

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la baja del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de piedra, ubicado en el padrón N° 2270 de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de setiembre de 2007, se incluyó en el Inventario mencionado dicho yacimiento para su utilización, en la obra denominada: "Ejecución de las obras de rehabilitación en las Rutas N°s. 8 y 26, en los accesos a la ciudad de Melo", por parte de la empresa ARNEL S.R.L.; -----

II) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en informe N° 27/2007 de 14 de enero de 2008, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos. -----

CONSIDERANDO: que habiendo cumplido dicho yacimiento con los cometidos de suministros de material para tales obras, la precitada Unidad Ejecutora plantea la baja respectiva;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de piedra ubicado en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón N° 2270, propiedad del Señor Juan Francisco Jorba Martínez, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos. -----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, a sus efectos. -----

Dr. Tabaré Vazquez
Presidente de la República